



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 105/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 52/2023 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA FINANCIACIÓN DEL “PROYECTO LITORAL DE AÑAZA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, POR IMPORTE DE 300.000,00 €, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PROMOCION ECONOMICA..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 19 de septiembre de 2023 se recibe del Servicio Planificación Estratégica y Promoción Económica solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito, por concesión de ayuda del Cabildo Insular de Tenerife aprobada mediante Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, de fecha 30 de agosto de 2023, por importe de 300.000,00 € para la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución del Parque Marítimo Deportivo de Añaza - Acorán, de conformidad con el trabajo ganador de un concurso de ideas tramitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en 2004. En dicha solicitud se proponía como aplicación presupuestaria de alta de crédito la A1022.17200.60900.

II.- Con fecha 2 de octubre de 2023 se recibe nueva solicitud del Servicio Planificación Estratégica y Promoción Económica en relación a la generación de crédito derivada de la concesión de la subvención del Excmo. Cabildo a este Ayuntamiento, una vez advertido error en el programa de gasto de la aplicación presupuestaria indicada en la solicitud de fecha 19 de septiembre de los corrientes y detallada en el Antecedente de Hecho Primero (17211), siendo lo correcto lo que se propone a continuación:

Código subvención	Código proyecto	Descripción	Tercero	Aplicación gasto	Concepto de ingreso	Importe de alta
2023 1 75	2023/2/50/2	Proyecto del Parque Marítimo Deportivo de Añaza - Acorán	P3800001D	A1022.17200.60900	76180	300.000 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205071607114043 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- Conforme a la documentación aportada por el Servicio gestor, que se incorpora al presente expediente, mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, dictada con fecha 30 de agosto de 2023 se procede a “Conceder al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife NIF P3803800F una subvención nominativa por importe de 300.000 euros, con destino a la financiación de la ejecución del Proyecto redacción del proyecto “Parque Marítimo Deportivo de Añaza – Acorán”, incluida en el Programa 4.6 del MEDI-FDCAN (Tenerife y el Mar)”.

IV.- En relación a estas actuaciones, conforme nos indica el Servicio gestor, en el aplicativo SicalWin para el seguimiento y control de la subvención objeto del presente expediente se ha creado un Proyecto de gasto con la denominación “2023/2/50/2 “PROYECTO LITORAL DE AÑAZA EN EL TERMINO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE TENERIFE”, con el detalle siguiente:

Código de proyecto	Descripción	Documento Contable CI	Coste total proyecto (1)	Subvención	Agente Financiador
2023/2/50/2	PROYECTO LITORAL DE AÑAZA EN EL TERMINO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	920231000258	448.775,12	300.000,00	Cabildo de Tenerife P3800001D

(1) A pesar de que en la solicitud el Servicio no indica el coste total del Proyecto de Gasto, este dato lo extraemos del aplicativo de Contabilidad, de la propia resolución de concesión del Cabildo donde se hace referencia como importe total de la licitación del proyecto la cantidad de 448.775,12€ y de los datos de la solicitud de fecha 11 de julio de 2023 realizada por el Servicio gestor y del informe de gasto plurianual nº 108/2023 en relación a la redacción del Proyecto emitido en ese sentido por este Servicio de Gestión Presupuestaria, de acuerdo a las operaciones contables previstas condicionadas a la aprobación del presente expediente de generación de crédito por subvención nominativa otorgada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, teniendo en cuenta que las contrataciones deben iniciarse en el presente ejercicio para cumplir con el plazo de ejecución de la subvención otorgada. (Dicha solicitud de informe de gasto plurianual se incorpora al presente expediente como documento del mismo.)

V.- Conforme a la documentación obrante en el expediente del Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica en relación a los gastos que se pretenden aprobar durante el ejercicio presupuestario 2023 (informe de gasto plurianual nº 108/2023), se concluye que las actuaciones del proyecto previstas para 2023 se podrán asumir con los créditos procedentes de la financiación externa. Teniendo en cuenta dicha previsión, por el Coordinador General de Hacienda y Política Financiera se indica que el crédito necesario referido a la aportación municipal (148.775,12€) se dotará en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205071607114043 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



VI.- Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica figuran los siguientes documentos:

- Notificación de la Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 31 de agosto de 2023. La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: <https://sede.tenerife.es/verifirma/code/imGdnV2uhU6YnuJCKoHShg%3D%3D>
- Documento contable Compromiso de Ingresos CI con número de operación 920231000258 por importe de 300.000,00€.

VII.- En el Presupuesto 2023 entre los créditos iniciales no figura el proyecto de gasto relacionado en el Antecedente de Hecho III ya que ha sido creado en virtud de la concesión de ayudas objeto del presente expediente. En la medida en que, conforme traslada el servicio gestor, es un proyecto cuyas actuaciones se desarrollarán en la anualidad 2024 y en el presente ejercicio únicamente se asociarán a dicho proyecto aquellos créditos procedentes de la financiación externa, el mismo reflejará un coeficiente de financiación del 100% y un único agente financiador, "CABILDO INSULAR DE TENERIFE" y será, en el ejercicio 2024, cuando, con la aprobación del Presupuesto, se consigne la parte correspondiente a la aportación propia, y por tanto, en el aplicativo SicalWin se refleje correctamente el coeficiente de financiación del referido Proyecto de Gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido conforme se precisa en la Base 37 de las de Ejecución de Presupuesto, consta el documento contable de Compromiso de Ingresos (CI) con número de operación, importe y código de subvención relacionado a continuación:

Código de proyecto	Denominación	Código Subvención	Importe €	Nº de Operación CI
2023/2/50/2	PROYECTO LITORAL DE AÑAZA EN EL TERMINO	2023 1 75	300.000,00	920231000258



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205071607114043 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	MUNICIPAL SANTA CRUZ DE TENERIFE			
--	-------------------------------------	--	--	--

III.- Conforme dispone el apartado 3 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente dispone *“A la vista de la solicitud y documentación remitida, se formará el expediente de modificación presupuestaria por el Servicio de Gestión Presupuestaria, previa orden de incoación de la Concejalía de Hacienda.”* Consta en el expediente orden de incoación de fecha 21 de septiembre de 2023.

Además en el citado apartado 3 de la Base 9 se establece que *“En todos los expedientes de modificación presupuestaria se incorporará el borrador de la modificación en cuestión emitido por la Sección de Contabilidad, para su remisión a la Intervención General Municipal a efectos de la emisión de informe.”* A este respecto, con fecha 5 de octubre de los corrientes se recibe borrador de la modificación presupuestaria emitido por la Sección de Contabilidad, habiéndose incorporado al presente expediente.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

V.- Dispone la mencionada Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto que todos los expedientes de modificación de créditos deberán informarse previamente por la Intervención General Municipal, en consonancia con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

VI.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

VII.- El artículo 169.7 de la TRLRHL determina que *“La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio”*.

De igual modo, en virtud de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en relación con el mismo artículo de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, entre la información a divulgar respecto de la gestión económico-financiera de los Ayuntamientos se encuentra aquella relativa a las modificaciones



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205071607114043 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de crédito, que se hará pública preferentemente por medios electrónicos a través de las respectivas sedes electrónicas o páginas web.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE 105/2023/GP DE MP 52/2023 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA FINANCIACIÓN DEL “PROYECTO LITORAL DE AÑAZA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, POR IMPORTE DE TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00€), SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria de Alta	Proyecto de Gasto	Importe €
A1022.17200.60900	2023/2/50/2	300.000,00
TOTAL		300.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESOS		Importe €
76180 SUBV. CAPITAL DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS Proyecto 2023/2/50/2 “PROYECTO LITORAL DE AÑAZA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” Código Subvención 2023 1 75		300.000,00
TOTAL		300.000,00

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte al Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205071607114043 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205071607114043 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>